

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, mayo trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL  
Radicación: 2021- 00616-00  
Demandante: JHEYSON FELIPE MONTOYA

**OBJETO**

Viene a despacho el presente proceso, para resolver lo que en derecho corresponda, teniendo en cuenta que él Liquidador Designado dentro del presente proceso, **DR. WILSON GIOVANNI CASTRILLON**, ha manifestado su aceptación a la designación del cargo de Liquidador para que fue nombrado mediante providencia de fecha 3 de mayo de 2022, remitido a nuestro Correo Institucional con fecha 10 de mayo del corriente año. Por lo anterior, en aras de garantizar el debido trámite procesal procederá este Juzgado a tener por aceptada su designación y ordenará autorizar al auxiliar de la justicia para ejercerlo.

En consecuencia, la petición presentada deberá negarse y proceder a dar el respectivo trámite a que se alude en el inciso anterior.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

**RESUELVE:**

**1.- TOMAR NOTA** de la aceptación del cargo como LIQUIDADOR dentro del presente proceso que ha manifestado el DR. **WILSON GIOVANNI CASTRILLON MURILLO**, en virtud del memorial presentado.

**2.- AUTORIZAR** al LIQUIDADOR al DR. **WILSON GIOVANNI CASTRILLON MURILLO**, con dirección electrónica: [wilcamur@yahoo.com](mailto:wilcamur@yahoo.com) para ejercer el cargo para que ha sido nombrado.

**3.- ORDENAR** compartir por secretaria el vínculo del expediente al correo electrónico del Liquidador, a fin de que proceda a notificar por Aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias, acerca de la existencia del proceso y proceda a su publicación en un periódico de amplia circulación nacional en el que se convoque a los acreedores, a fin de que se hagan parte dentro del proceso., conforme lo indica el artículo 564 del C.G.P.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**

Pili